

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

**Centro/s:**

- BAU. Centro Universitario de Diseño

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

El centro señala la posibilidad de poner en marcha el doble grado Bellas Artes – Diseño. La Comisión recuerda en una doble titulación el TFG deberá ser una combinación de ambas titulaciones en el que se aplicaran ambos perfiles competenciales y por lo tanto los ECTS deberían ser la suma de ambos TFG.

### Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

No obstante, la competenciaT7 Llegar a ser el actor principal del propio proceso formativo en vistas a una mejora personal y profesional y a la adquisición de una formación integral que permita aprender y convivir en un contexto respetuoso con la diversidad lingüística, con realidades sociales, culturales, de género y económicas diversas. Esta asignada a las siguientes materias con los respectivos resultados de aprendizaje que se relacionan a continuación:

MÓDULO 2 - Fundamentos Teóricos de las Prácticas Artísticas .Materia 1 - Fundamentos Teóricos de las Prácticas Artísticas

-

Utiliza un lenguaje respetuoso con la cuestión de género, tanto en las producciones orales como escritas

-

Analiza situaciones, hechos y prácticas profesionales y no profesionales incorporando la perspectiva de género e interseccional.

-

Integra la perspectiva de género y la inclusividad al producir contenidos de comunicación, en textos y materiales audiovisuales.

MÓDULO 3. Contextos de las Prácticas Artísticas. Materia 1. Contextos de las Prácticas Artísticas

-

Actúa con respeto hacia la diversidad y la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta la intersección de la desigualdad de género con otros ejes de desigualdad (edad, clase, raza, sexualidad e identidad/expresión de género, diversidad funcional, etc.).

-

Plantea estrategias para la promoción de la igualdad de género y la equidad entre las personas

en el ámbito de su práctica.

-

Fomenta la igualdad de género en el marco de su práctica.

MÓDULO 4. Lenguajes, Técnicas y Tecnologías. Materia 1. Lenguajes, Técnicas y Tecnologías (42 ECTS, Obligatoria)

-

Dirige sus investigaciones integrando una perspectiva feminista e igualitaria.

MODULO 4. Materia 2 - Lenguajes, Técnicas y Tecnologías Avanzadas (Optativa 96 ECTS)

-

Dirige sus investigaciones integrando una perspectiva feminista e igualitaria.

MÓDULO 6 - Metodologías 5 Materia 1 – Metodologías (Obligatoria, 12 ECTS)

-

Actúa con respeto hacia la diversidad y la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta la intersección de la desigualdad de género con otros ejes de desigualdad (edad, clase, raza, sexualidad e identidad/expresión de género, diversidad funcional, etc.).

-

Plantea estrategias para la promoción de la igualdad de género y la equidad entre las personas en el ámbito de su práctica.

-

Fomenta la igualdad de género en el marco de su práctica.

-

Analiza éticamente situaciones de injusticias y desigualdades y propone medidas de compensación.

MÓDULO 7 - Prácticas Críticas y Debates Contemporáneos. Materia 1. Prácticas Críticas y Debates Contemporáneos (36 ECTS Optativos)

-

Muestra habilidades para el análisis de situaciones desde una perspectiva global e integral poniendo en relación elementos sociales, culturales, económicos y de género, según corresponda.

-

Integra la perspectiva de género y la inclusividad al producir contenidos de comunicación, en

textos y materiales audiovisuales.

#### MÓDULO 8. Prácticas Externas. Materia 1 - Prácticas Externas

-

Analiza situaciones, hechos y prácticas profesionales y no profesionales incorporando la perspectiva de género e interseccional.

-

Utiliza un lenguaje respetuoso e inclusivo tanto en las producciones orales como escritas.

#### MÓDULO 9 Trabajo de Fin de Grado Materia 1 - Trabajo de Fin de Grado

-

Analiza situaciones, hechos y prácticas profesionales y no profesionales incorporando la perspectiva de género e interseccional.

-

Integra la perspectiva de género y la inclusividad al producir contenidos de comunicación, en textos y materiales audiovisuales.

-

Dirige sus investigaciones integrando una perspectiva feminista e igualitaria.

Por lo que atañe a la inclusión de la perspectiva de género, lo más importante debería ser establecer cómo se va a tratar, qué resultados de aprendizaje se quieren conseguir y cuál ha de ser la forma de evaluarlos.

Ciertamente la perspectiva de género puede estar implícita en las competencias y resultados de aprendizaje que se indican; de hecho, podría decirse que lo está en esas y en las que no se citan porque lo que se hace con tal perspectiva es identificar la diversidad que el género introduce en cualquier actividad humana. Ahora bien, una cosa es la teoría y otra muy distinta cómo se lleva o se puede llevar a la práctica. De ahí que, de momento, se necesite dedicarle una atención específica.

Por otra parte, los contenidos y resultados de aprendizaje incorporados muestran deficiencias en su formulación y su asignación, al no haberse tenido debidamente en cuenta la especificidad de las materias en las que se han incluido.

Finalmente, sería conveniente que se aplique la competencia CT8 en un plazo de dos años se hará un seguimiento de su implantación.

#### Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes.

#### Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera correcta en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además, la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

#### Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía interna de la calidad

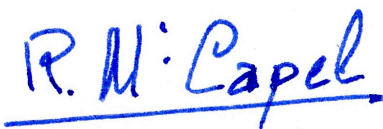
La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Qualitat (SGIQ).

Calendario de implantación

Se informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis se presentan a continuación aquellos aspectos de la memoria que necesariamente deberán ser objeto de seguimiento: La revisión e implantación de la competencia relacionada con la perspectiva de género.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 30/07/2021